

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL
DIA 23 DE AGOSTO DE 2016**

(Nº 14/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

No asiste justificadamente

D. Juan Eusebio González del Casar

**PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 13/2016 de 28 de Julio de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI SE PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y
GASTOS.**

2.1. RELACION DE FACTURAS Nº F/2016/6.

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 28 de julio de 2016, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2016/6 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **18.691,15 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON QUINCE CENTIMOS)**.

2.2. APROBACION DE FACTURA DE MANTENIMIENTO SICALWin.

Vista la factura presentada por la empresa A. S.I., S.L.U. de fecha 1 de Agosto de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1352/2016 de 23 de Agosto de 2016, por importe de 343,05 €, relativa al mantenimiento SICALWin correspondiente al periodo 01/08/2016 al 31/08/2016.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa A. S. I., S.L.U. de fecha 1 de Agosto de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1352/2016 de 23 de Agosto de 2016, por importe de **343,05 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS)**.

2.3. APROBACION DE FACTURA DE I. M., S.L.

Vista la factura presentada por la empresa I. M., S.L. de fecha 29 de Julio de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1308/2016 de 3 de Agosto de 2016, por importe de 17.095,94 €, relativa a la iluminación de alumbrado público "*Mejora de eficiencia energética*".

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa I. M., S.L. de fecha 29 de Julio de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1308/2016 de 3 de Agosto de 2016, por importe de **17.095,94 € (DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS)**, relativa a la iluminación de alumbrado público "*Mejora de eficiencia energética*".

2.4. APROBACION DE FACTURA DE D. R. B.

Vista la factura presentada por D. R. B. de fecha 22 de Junio de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1152/2016 de 7 de Julio de 2016, por importe de 1.125,30 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por D. R. B. de fecha 22 de Junio de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1152/2016 de 7 de Julio de 2016, por importe de **1.125,30 € (MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS)**.

2.5. ACUERDO SOBRE CALCULO EN LA DIFERENCIA DE PAGA EXTRA YA ABONADA RELATIVA A TRABAJADORES/AS DE LA LIMPIEZA EN COLEGIOS PUBLICOS.

Considerando que una vez aprobados y abonados los importes correspondientes a la paga extraordinaria de 2012, se ha observado que a algunos trabajadores les falta una diferencia de 0,92 €/día para completar el abono de dicha paga extraordinaria.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el pago de la diferencia de 0,92 €/día a los trabajadores que corresponda, relativo a la paga extraordinaria de Diciembre de 2012.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. APROBACION DE PADRONES FISCALES.

Vista la relación del padrón fiscal presentado por el Negociado de Rentas y exacciones relativo a algunos impuestos y tasas, y su gestión de cobro a través del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, con un total de 1.344.761, 36€.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Fiscales expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, por los conceptos e importes relacionados, al objeto de su puesta al cobro, en el segundo periodo de cobranza en voluntaria del año 2.016, que se desarrollará a partir del día 19 de Agosto al 28 de Octubre de 2.016 exponiéndose los mismos al público, por espacio de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.2. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PLUSVALIA A J. T. F.

Vista la instancia presentada por J.T.F. (R. Entrada nº 2780 de 4 de Agosto de 2.016) en el cual expone que le ha sido notificada la liquidación de plusvalía, solicitando aplazamiento de la misma (C7/Mayo/2016/146) por importe de 880,01 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el aplazamiento de la deuda tributaria por impuesto de plusvalía a J. T.F. por importe de **880,01 € (OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON UN CENTIMOS)**.